UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 222 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1300-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 554-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando N° 175-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Oficio Múltiple Nº 00043-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, el Memorando N° 1008-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0760-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre otorgamiento de la bonificación especial para el docente investigador; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2024-EF se establece el monto mensual de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00043-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado final de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2024;

Que, con el Memorando Nº 554-2024-UNSCH-VRI-DII, de fecha 13 de mayo de 2024, el Instituto de Investigación ha solicitado el otorgamiento de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0760-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador;

Que, resulta necesario otorgar la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 222 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

N°	Código de plaza	DNI	Nombres y Apellidos	Categoría	Régimen de dedicación
1	000316	10459624	Gilmar Peña Rojas	Asociado	Completo
2	000108	28260181	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Principal	Exclusiva
3	000203	28262586	Vidalina Andia Ayme	Principal	Exclusiva
4	000221	28292165	Johnny Aldo Tinco Jayo	Principal	Exclusiva
5	001226	28293693	Edwin Carlos Enciso Roca	Principal	Exclusiva
6	000356	42713757	Manuel Avelino Lagos Barzola	Asociado	Completo

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACTIVIDAD : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
SEC-FUNC. : 0005
CENTRO DE COSTOS : 94.04.04 Instituto de Investigación
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 1 Bonificación Especial a favor del Docente Investigador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 222 -2024-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph